

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

11163 Orden CIN/1889/2010, de 7 de julio, por la que se modifica la distribución por especialidades de las plazas convocadas por Orden CIN/3203/2009, de 11 de noviembre, para acceso por el sistema de promoción interna, a la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.

Por Orden CIN/3203/2009, de 11 de noviembre (BOE n.º 287 de 28 de noviembre), se convocó el proceso selectivo para acceso, por promoción interna, en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, distribuyéndose las plazas entre las especialidades y organismos indicados en la base específica primera de la convocatoria. En el último párrafo de dicha base se establecía textualmente: «En el supuesto de que alguna de las plazas quedara desierta podrá proponerse al órgano convocante que dicha plaza se destine a incrementar el número de las inicialmente previstas en especialidad distinta pero pertenecientes al mismo organismo».

Así mismo, en la Orden de convocatoria se establece que las bases comunes por la que se regirá la convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (BOE n.º 284, de 27 de noviembre), modificada por la Orden PRE/2061/2009, de 23 de julio (BOE del 30), y en el apartado Décimo.5 de esta disposición se prevé que en la convocatorias de promoción interna las plazas reservadas para personas con discapacidad que queden desiertas podrán acumularse a los turnos ordinarios.

Una vez finalizados los ejercicios del proceso selectivo, hay constancia de que van a quedar desiertas la plaza de la especialidad «Documentación y formación» convocada por cupo de reserva para personas con discapacidad y correspondiente al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) y la plaza de la especialidad de «Documentación y Biblioteconomía», convocada por el turno general y correspondiente a la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Por consiguiente, de conformidad con lo previsto en el último párrafo de la base específica primera de la convocatoria y en el punto Décimo.5 de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes por las que se rigen los diferentes procesos selectivos, a propuesta de los Tribunales y de los propios Organismos,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Incrementar en una plaza el número inicialmente previsto en las especialidades de «Documentación y formación», convocada por el turno general para el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), pasando, en consecuencia, esta especialidad y organismo, de contar inicialmente con 12 plazas a tener un total de 13 plazas.

Segundo.—Incrementar también en una plaza el número inicialmente previsto en la especialidad «Técnicas de Laboratorio», convocada por el turno general para la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), pasando, en consecuencia, esta especialidad y organismo, de contar inicialmente con 4 plazas a tener un total de 5 plazas.

Madrid, 7 de julio de 2010.—La Ministra de Ciencia e Innovación, P. D. (Orden CIN/1179/2009, de 8 de mayo), la Subsecretaria de Ciencia e Innovación, Aurora Saeta del Castillo.